

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

4689 *REAL DECRETO 197/2006, de 10 de febrero, por el que se declara la jubilación forzosa por cumplir la edad legalmente establecida de don Óscar Torres Berriel.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 131 y 386.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y en el artículo 28.2 a) y 3 e) del Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado, por Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial adoptado en su reunión del día 25 de octubre de 2005,

Vengo en declarar la jubilación forzosa por edad de don Óscar Torres Berriel, Magistrado, que sirve como Presidente la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife, por cumplir la edad legalmente establecida de 70 años, el día 15 de marzo de 2006, con los derechos pasivos que le correspondan y cuya jubilación producirá efectos a partir de la fecha indicada.

Dado en Madrid, el 10 de febrero de 2006.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,

JUAN FERNANDO LÓPEZ AGUILAR

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

4690 *ORDEN AEC/705/2006, de 28 de febrero, por la que se publica resolución parcial de convocatoria de libre designación para la provisión de puestos de trabajo.*

Por Orden AEC/3389/2005, de 24 de octubre (B.O.E. 1-11-05), se anunció convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, de puestos de trabajo en el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

De acuerdo con lo establecido en el Art. 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y previo cumplimiento de la tramitación que exige el Art. 54 del R.D. 364/1995 de 10 de marzo,

Este Ministerio acuerda dar publicidad a la resolución parcial de la convocatoria de referencia según se detalla en el Anexo.

El régimen de toma de posesión del nuevo destino será el establecido en el Art. 48 del R.D. 364/95 de 10 de marzo.

Contra esta Resolución que agota la vía administrativa, cabe recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponer.

Lo que le comunico a Vd. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 28 de febrero de 2006.-El Ministro, P. D. (Orden AEX/1001/2003, de 23 de marzo, B.O.E. de 26/4/03), el Subsecretario, Luis Calvo Merino.

Sr. Director General del Servicio Exterior.

ANEXO I

Convocatoria: Orden de 24 de octubre de 2005 (B.O.E. 1-11-05)

Puesto adjudicado:

N.º: 2. Puesto: Oficina Consular en Marruecos-Tánger Jefe Negociado Visados. Nivel: 18.

Puesto de procedencia:

Ministerio, centro directivo, provincia: M.º Administraciones Públicas. Delegación del Gobierno en Ceuta. Nivel: 14. Complemento específico: 2.122,68.

Datos personales adjudicatario/a:

Apellidos y nombre: Castillo García, Rosario del. N.R.P.: 208864824. Grupo: C. Cuerpo o Escala: A1135. Situación: Activo.

4691 *RESOLUCIÓN de 10 de febrero de 2006, de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se adjudican puestos de trabajo, por libre designación.*

Por Resolución de 29 de noviembre de 2005 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de diciembre) se anunció convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, de ocho puestos de trabajo en la Agencia Española de Cooperación Internacional.

Previa la tramitación prevista en el Capítulo III del Título III del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo (Boletín Oficial del Estado de 10 de abril), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, según la redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio (Boletín Oficial del Estado del 29), Esta Secretaría de Estado y Presidencia ha dispuesto:

Primero.-Resolver la referida convocatoria, adjudicando los puestos de trabajo en los términos que se señalan en el anexo adjunto.